

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 015-2008-GS-OSITRAN

Lima, 11 de julio de 2008

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2008-00155

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2008-00155;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO IE- Nº 053 de fecha 11/06/2008;

La Nota Nº 660-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 11/06/2008;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 3,216,599.28 sin IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 834,632.95 sin IGV, mediante su Informe Especial Nº 053 del 11/06/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-465-2008/TYO-OSI y no reconocer de lo solicitado la suma de US \$ 2,374,091.33 por razones de no contar con el sustento necesario;

Que, mediante Nota N° 660-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del IE N° 053 del CS TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 833,357.64 (ochocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y siete y 64/100 dólares americanos) sin IGV y no reconocer de lo solicitado la suma de US \$ 2,383,241.64 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y uno y 64/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP sobre Reconocimiento de Inversiones en Mejoras en el AIJCH, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 660-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 833,357.64 (ochocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y siete y 64/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
225	M&I	Infraestructura	0508-MI2-06A	216,983.34
		Pistas	0508-MI5-04A	910.00
		Instalaciones aeroportuarias	0508-MI6-02A	11,943.95
		Seguridad	0508-MI7-02A	13,375.00
		Sistemas	0508-MI8-03A	590,145.35
<b>TOTAL A RECONOCER US \$</b>				<b>833,357.64</b>

**SEGUNDO:** No reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 2,383,241.64 (Dos millones trecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y uno y 64/100 dólares americanos) sin IGV:

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**FERNANDO LLANOS CORREA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-08-11508  
HR: 9306  
Oficio N° 1881-08-GS-OSITRAN